



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 51 del 16 de diciembre de 2024, 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
2. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2025.
3. Que la Ordenanza 35 de 2025 en su artículo 111° establece: ***“Traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales. Cuando durante la ejecución del presupuesto general del departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, el gobierno presentará los proyectos de ordenanza necesarios para tal fin.”***
4. Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, *“Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2025”*, que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.
5. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 36 del 10 de septiembre de 2025, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2025, en varias dependencias y establecimientos de la Gobernación de Antioquia.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

6. Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 36 del 10 de septiembre de 2025, cuentan con todos los soportes correspondientes, los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza y fueron suministrados por las diferentes dependencias y establecimientos que requerían la modificación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

CAPÍTULO I

TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA DE HACIENDA A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 1º. Contracréditese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda por valor de DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$230.786.244.891) de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|---------------|-------------|----------------|----------|--------------------------|--------------------|
| 0-1010 | 172H | 2-1-3-14-02 | C | 999999 | 160.001.712.116 | Aportes al FONPET. |
| 0-2480 | 172H | 2-1-3-14-01 | C | 999999 | 58.606.321.158 | Aportes al FONPET. |
| 4-2480 | 172H | 2-1-3-14-01 | C | 999999 | 12.178.211.617 | Aportes al FONPET. |
| TOTAL | | | | | \$230.786.244.891 | |

ARTÍCULO 2º. Acredítase el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física por valor de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$93.600.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|---------------|--------|----------------|----------|-------------------------|--|
| 0-2480 | 111B | 2-3 | C24022 | 170155 | 8.600.000.000 | Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del Departamento de Antioquia. |
| 0-1010 | 111B | 2-3 | C40011 | 040055 | 85.000.000.000 | Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional Antioquia. |
| TOTAL | | | | | \$93.600.000.000 | |

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

ARTÍCULO 3º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Gobierno por valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|---------------|--------|----------------|----------|-------------------------|--|
| 0-2480 | 121C | 2-3 | C45994 | 220445 | 50.000.000.000 | Apoyo al fortalecimiento de la inversión intersectorial- tasa compensada, en los municipios del Departamento de Antioquia. |
| TOTAL | | | | | \$50.000.000.000 | |

ARTÍCULO 4º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | PEP | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|---------------|--------|----------------|--------|-------------------------|--|
| 0-1010 | 122C | 2-3 | C45012 | 220429 | 38.000.000.000 | Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia - EMPAS. |
| 0-1010 | 122C | 2-3 | C45012 | 220413 | 20.000.000.000 | Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. |
| 0-1010 | 122C | 2-3 | C45012 | 220412 | 17.000.000.000 | Implementación del proyecto de Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. |
| TOTAL | | | | | \$75.000.000.000 | |

ARTÍCULO 5º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRÁN por valor de DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$12.186.244.891) de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | Proyecto | Valor | Descripción |
|----------|---------------|--------|----------------|----------|---------------|--|
| 4-DG2480 | 424C | 2-3 | C45032 | 220406 | 3.500.000.000 | Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia. |
| 4-DG2480 | 424C | 2-3 | C45031 | 220408 | 3.000.000.000 | Implementación del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia. |
| 4-DG2480 | 424C | 2-3 | C45031 | 220407 | 5.678.211.617 | Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia. |

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|---------------|--------|----------------|----------|-------------------------|--|
| 0-DG2480 | 424C | 2-3 | C45031 | 220407 | 6.321.158 | Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia. |
| 0-DG1010 | 424C | 2-3 | C45031 | 220407 | 1.712.116 | Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia. |
| TOTAL | | | | | \$12.186.244.891 | |

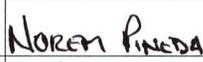
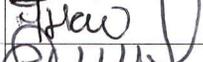
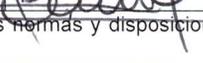
ARTÍCULO 6°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|---|---|------------|
| Proyectó | Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda |  | 10-09-2025 |
| Revisó | Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda |  | 10-9-25 |
| Revisó | Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda |  | 10-9-25 |
| Revisó | María Helen Cifuentes Valencia, Directora de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General |  | 11-09-25 |
| Aprobó | César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General |  | 17-09-25 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.